



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	:	080013120001202300025-00
Accionante	:	Fiscalía 30 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá
Afectado (a)	:	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO y OTROS
Asunto	:	Demanda de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto Admite Demanda
Fecha	:	18 de mayo de 2023

Llega la diligencia radicada bajo el No. **202100282** E.D. de la Fiscalía 30 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá D.C., para iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra los bienes de propiedad de los señores **LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO, HELBERT JIMENEZ DE LEON y NASLY SANIT LUNA VALLE**. Por lo anteriormente expuesto se dispone **ADMITIR LA DEMANDA** conforme lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, con la modificación introducida por el artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

INMUEBLE # 1

Matricula	080-10647
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CALLE 11B # 33-58
Tipo de bien	URBANO
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO

INMUEBLE # 2

Matricula	080-27456
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CARRERA 54 # 29G-25 BARRIO LA BOLIVARIANA EDIFICACIÓN DE USO MIXTO



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Tipo de bien	RURAL
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO

INMUEBLE # 3

Matricula	080-146416
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CARRERA 54 # 29G-25 BARRIO LA BOLIVARIANA EDIFICACIÓN DE USO MIXTO APTO 201 SEGUNDO PISO
Tipo de bien	RURAL
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO

INMUEBLE # 4

Matricula	080-146415
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CARRERA 54 # 29G-25 BARRIO LA BOLIVARIANA EDIFICACIÓN DE USO MIXTO LOCAL 101 PRIMER PISO
Tipo de bien	RURAL
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO

INMUEBLE # 5

Matricula	080-146417
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CARRERA 54 # 29G-25 BARRIO LA BOLIVARIANA EDIFICACIÓN DE USO MIXTO ALOJAMIENTO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PISO
Tipo de bien	RURAL
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO

INMUEBLE # 6

Matricula	080-118867
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CORREGIMIENTO DE GAIRA LOTE 13 MANZANA B
Tipo de bien	URBANO
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO y NASLY SANIT LUNA VALLE



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

INMUEBLE # 7

Matricula	080-118868
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CORREGIMIENTO DE GAIRA LOTE 14 MANZANA B
Tipo de bien	URBANO
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO y NASLY SANIT LUNA VALLE

SOCIEDAD # 1

Razón Social	INVERSIONES JIMENEZ LUNA S.A.S
Matricula	249580
Nit	901549689-1
Cámara de Comercio	SANTA MARTA
Activo Vinculado	\$30'000.000
Dirección de Domicilio	MANZANA 16 CALLE 10 BARRIO LA BOLIVARIANA
Municipio	SANTA MARTA
Representante Legal	NASLY SANIT LUNA VALLE
Socios	HELBERT JIMENEZ DE LEON y NASLY SANIT LUNA VALLE

SOCIEDAD # 2

Razón Social	INVERSORA INMOBILIARIA JIMENEZ BORRERO S.A.S
Matricula	249650
Nit	901550619-6
Cámara de Comercio	SANTA MARTA
Activo Vinculado	\$100'000.000
Dirección de Domicilio	MANZANA 16 CALLE 10 BARRIO LA BOLIVARIANA
Municipio	SANTA MARTA
Representante Legal	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO
Accionistas	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO y NASLY SANIT LUNA VALLE

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 1

Razón Social	HOTEL DON PERRO
Matricula	250173



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Cámara de Comercio	SANTA MARTA
Activo Vinculado	\$10'000.000
Dirección de Domicilio	MANZANA 16 CALLE 10 BARRIO LA BOLIVARIANA
Municipio	SANTA MARTA
Propietario	INVERSIONES JIMENEZ LUNA S.A.S.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 2

Razón Social	RESTAURANTE BAR DON PERRO
Matricula	153234
Cámara de Comercio	SANTA MARTA
Activo Vinculado	\$5'000.000
Dirección de Domicilio	MANZANA 16 CALLE 10 BARRIO LA BOLIVARIANA
Municipio	SANTA MARTA
Propietario	INVERSIONES JIMENEZ LUNA S.A.S.

Lo anterior conforme a lo ordenado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que estableció los Distritos Especializados de Extinción de Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de “Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON JOEL BELLO BALCÁRCEL
JUEZ

Jm..